

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO
N° 003-2019-CD/SATP**

San Miguel de Piura 07 de Enero de 2019

VISTA;

El Acta de Sesión N° 002-2019-CD-SATP, de fecha 07 de Enero de 2019, del Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-99-C/PPP se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de Organizar y Ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de ingresos de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, se aprueban los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, estableciéndose su organización y funciones;

Que, el artículo 7° del Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, establece que el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía y en tal virtud le compete la dirección, organización y administración del SATP Piura;

Que, el artículo 10° de los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura establece en su segundo párrafo que "El cargo de Gerente General del SATP es de confianza, es designado por el Comité Directivo SATP y es funcionario de mayor jerarquía administrativa del SATP".

Que, de los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura establece que la Gerencia de Administración... "depende del Gerente General del SATP, y está a cargo de un Gerente nombrado por el Comité Directivo";

Que, estando a lo acordado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 002-2019 del Comité Directivo de fecha 07 de Enero de 2019, de conformidad con lo expuesto:


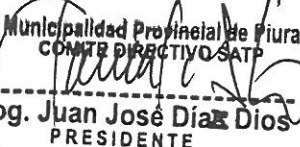
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO N° 009-2018-CD/SATP**, de fecha 14 de Marzo de 2018, la designación de la **Sra. CPC. Cynthia Marianela Torres Labán**, en el cargo de confianza de **Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Piura**, dándosele las gracias por sus servicios brindados, requiriéndosele hacer la entrega de cargo al profesional que se designe, debiéndose entregar en el plazo de tres (03) días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la emisión de la presente resolución, de fecha 07 de Enero de 2019, en el cargo de confianza de **Gerente de Administración** del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la **CPC. NATALIA APSARA GUTIÉRREZ LIU**.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución a las dependencias involucradas del SATP y la Municipalidad Provincial de Piura para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Municipalidad Provincial de Piura
COMITÉ DIRECTIVO SATP**


Abog. Juan José Díaz Dios
PRESIDENTE